REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil catorce (2014)

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 **20140019500**

MEDIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CONTROL:

DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE ROJAS SÁNCHEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN

ASUNTO: PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad Demandada emitiera contestación al respecto, sin que se hubiera presentado reforma a la misma y luego del traslado de las excepciones, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

- 1. CONVOCAR a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el JUEVES VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014), A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.), en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.
- 2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 lbídem).

- **3.** Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.
- **4.** Se reconoce personería jurídica a la abogada VIVIANA MARCELA ESTRADA ESPINOSA, para que represente los intereses del Municipio de Medellín.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN El auto anterior se notifica en estados de fecha 12 de agosto de 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESEDS TEJADA